



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA

RAD: 158374089001-2020-000102-00

DEMANDANTE: **SEGUNDO FLORENTINO QUINTERO LIZARAZO.**

DEMANDADOS: **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE NORBERTO GONZALEZ Y OTROS.**

Tuta, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Del estudio del proceso, el Despacho encuentra pertinente Requerir al abogado de la parte accionante para que allegue al Juzgado, en aras de seguir con el proceso, las constancias de **NOTIFICACIÓN PERSONAL** de todos y cada uno de los demandados, todo esto con arreglo en lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso.

De igual manera alléguese las respectivas evidencias de la instalación de la valla en un lugar visible del predio objeto del litigio, junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

Una vez se adjunten las constancias de notificación personal y evidencias de la instalación de la valla se proseguirá con los trámites pertinentes del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.005 Hoy cuatro (4) de marzo de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm